



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 1542/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Oscar José REINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en 1996 Mecánica de los Fluidos y Análisis Matemático III y en 1997 Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas y Ensayo de Materiales, sin cumplir con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1542/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

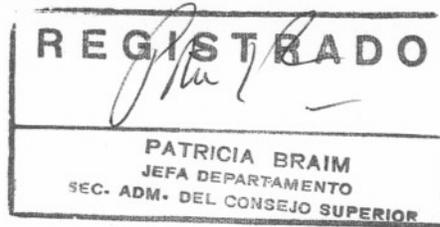
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1542/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a los cursados simultáneos en los años 1996 y 1997 de las materias correlativas Mecánica de los Fluidos y Análisis Matemático III, Cálculo, Proyecto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Diseño de Maquinas y Ensayo de Materiales, al alumno Gabriel Oscar José REINA, Legajo N° 7-87205-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 634/2000

UTN
AFC
HB
SM



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C